

Ramallo, 27 de Agosto de 1986

El Cálculo de Recursos y Prepuesto de Gastos
1986 aprobados por Ordenanza N° 305/86.

Gastos al 31/5/86. El estado de Ejecución del Presupuesto de

Ejecutivo; y La solicitud elevada por el departamento

Necesario efectuar transferencias presupuestarias entre partidas del Presupuesto de Gastos;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ARTICULO 1º: Ampliase la siguiente partida del Presupuesto de Gastos 1986 de la Administración central:

1.1.2.12.2.	Prestación de servicios Públicos por Terceros	A	17.000
-------------	---	---	--------

ARTICULO 2º: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, será tomado de la siguiente partida:

1.1.2.14.2.	Gastos por Atención de Servicios Públicos	A	17.000
-------------	---	---	--------

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1986.